



APRUÉBASE EL CONTRATO DE OBRA
SOBRE EL PROYECTO DENOMINADO
“AMPLIACIÓN DE RED ENERGÍA
DOMICILIARIA VILLA SAN JOSÉ, LOS
CHOROS”.

LA HIGUERA,

13 SEP 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por la Ley N° 19.602 del año 1999; la licitación Pública, publicada en Mercado Público ID 3748-18-LP13, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Decreto N° 3055, de fecha 30 de agosto de 2013, donde se adjudica el proyecto “AMPLIACIÓN DE RED ENERGÍA DOMICILIARIA VILLA SAN JOSÉ, LOS CHOROS”, a la empresa contratista SERVICIOS DE INGENIERÍA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS S.A. (DIMATEL S.A.)

SEGUNDO: El acuerdo de Concejo Municipal N°105, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 09 de septiembre de 2013.

ERCERO: El contrato de obra de fecha 12 de septiembre de 2013 firmado entre la Municipalidad de La Higuera y la empresa contratista SERVICIOS DE INGENIERÍA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS S.A. (DIMATEL S.A.).

CUATRO: El plazo de ejecución de la obra de 45 días corridos.

003385

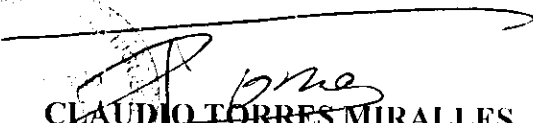
DECRETO _____/

Apruébase, el Contrato de obra, de fecha 12 de septiembre de 2013, firmado entre la Municipalidad de La Higuera y SERVICIOS DE INGENIERÍA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS S.A. (DIMATEL S.A.), RUT N° _____, para la ejecución del proyecto denominado “AMPLIACIÓN DE RED ENERGÍA DOMICILIARIA VILLA SAN JOSÉ, LOS CHOROS”, por un monto de \$ 49.789.600.- Impuesto Incluido.

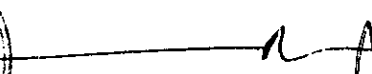
El gasto que demande el desarrollo del proyecto, se pagará en las asignaciones respectivas del Presupuesto Municipal Vigente.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.


CLAUDIO TORRES MIRALLES
~~Secretario Municipal(S)~~




MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde(S)

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Archivo OBRAS
3. Oficina de Partes
4. Archivo Proyecto

MPB/CTM/agp

